

RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD POR LA QUE SE DETERMINA EL TIPO DE REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN AL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL ESPAÑOL QUE HABILITA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERA/O.

La realización de los requisitos formativos exige que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con la normativa general vigente, así como las instrucciones de Acceso y Matrícula, aprobadas anualmente, regule el procedimiento que han de seguir los/as solicitantes que opten por realizar los requisitos formativos en esta Facultad.

En la sesión ordinaria de la Junta de Facultad celebrada el 19 de diciembre de 2024 se acordó incluir entre los requisitos formativos complementarios para la homologación al título universitario oficial español que habilita para el ejercicio de la profesión de enfermera/o el de Prácticas Tuteladas, además de mantener el de Prueba de Aptitud.

Por ello, este Decanato, en virtud de las competencias que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

RESUELVE

1. Incluir entre los requisitos formativos complementarios para la homologación que habilite para el ejercicio de la profesión de enfermera/o el de Prácticas Tuteladas.
2. Emitir instrucción sobre el procedimiento a seguir por los solicitantes que opten por realizar este tipo de requisitos formativos en esta Facultad.

Las Palmas de Gran Canaria, a (fecha de firma digital)

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

María del Mar Tavío Pérez

